



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION OO. HH.

INTERNO Nº21048 ✓

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. Nº

2538 - - 3

TEMUCO, 19 MAYO 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. Nº 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. Nº 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala " El Serviu podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación" ;
- b) La necesidad de actualizar los antecedentes de los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) El Informe de Fiscalización, de fecha 06 de Abril del 2015, que confirma que la vivienda señalada a continuación, se encuentra habitada por doña **FILOMENA PRADENA OPAZO** ;
- d) Las Resolución Exenta, que se señala a continuación, del conjunto habitacional Población **VILLA LAS NACIONES**, pasaje **GUATEMALA Nº1919** de la Comuna de **ANGOL**, y su Ficha de Protección Social (FPS) que entrego un puntaje que los ubica en el primer quintil de Vulnerabilidad Social y en consecuencia según el inciso Nº 2 del Art. 28, corresponde entregar la vivienda en **COMODATO**;

NOMBRE ASIGNATARIO	RESOLUCION Ex.	POBLACION	DIRECCION	FICHA PROTEC. SOCIAL
FILOMENA PRADENAS OPAZO RUT: [REDACTED]	Nº3618 08-10-2012	VILLA LAS NACIONES	GUATEMALA Nº1919	[REDACTED]

- e) La Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica;

- f) El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU, y la Resolución N° 462 del 29-07-2013 del Departamento de Recursos Humanos del MINVU, que designa al infrascrito en el cargo de Jefe del Departamento Operaciones Habitacionales, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **RENUEVASE EL CONTRATO Y ENTREGASE EN COMODATO**, a contar de la fecha de la presente Resolución, por el plazo de 2 AÑOS, las viviendas básicas destinados al programa de atención al Adulto Mayor, ubicado en la población **LAS NACIONES**, comuna de **ANGOL**.

NOMBRE ASIGNATARIO	POBLACION	ROL	DIRECCION	FICHA PROTEC. SOCIAL
FILOMENA PRADENAS OPAZO RUT: [REDACTED]	VILLA LAS NACIONES		GUATEMALA N°1919	[REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



YELENS ESPARZA PETRES
ARQUITECTO- JEFE DEPTO. OO.HH.
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

YEP/AOR/NHF
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.
- OFICINA DE PARTES

VICTOR P. BARRERA S.
MANIFIESTO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA